



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 414 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

15 NOV. 2017

VISTOS:



El Memorando N° 1636-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC; emitido por la Dirección de Gestión de Recurso Naturales, Riesgos y Cambio Climático; de fecha 09 de Noviembre de 2017; el Informe 346-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-MIND emitido por la Sub Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; de fecha 07 de Noviembre; el Informe N° 2096-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 09 de Octubre y;

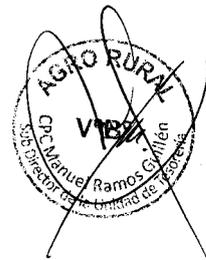
CONSIDERANDO:



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;



Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la financiación del presupuesto que se afectara a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 416, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con el objetivo de pagar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) ante el Ministerio de Cultura para dar inicio a la campaña de plantaciones 2017 y 2018 en los Centros Poblados de la Provincia de Huari.



Que mediante Memorando N° 1636-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC, la Dirección de Gestión de Recurso Naturales, Riesgos y Cambio Climático, informa a la Oficina de Administración que a efectos de realizar el pago del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) ante el Ministerio de Cultura para dar inicio a la campaña de plantaciones 2017 y 2018 en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, solicita recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos del mencionado certificado, y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 3,250.60 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 60/100 Soles) al Sub Director de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Informe N° 2096-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP, de fecha 13 de Noviembre de 2017, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que dicho pago se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Dirección de Gestión de Recurso Naturales, Riesgos y Cambio Climático, para solventar los gastos que demande el Certificado de Inexistencia de Restos

Arqueológicos (CIRA) para dar inicio a la campaña de plantaciones 2017 y 2018 en los Centros Poblados de la Provincia de Huari;

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015- 2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

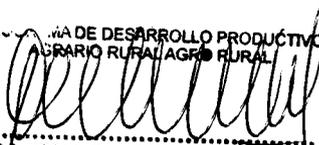
Artículo 1.- Establecer, la suma de S/ 3,250.60 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 60/100 Soles), como monto del "Encargo Interno" destinado a cubrir los gastos que demande el pago del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) ante el Ministerio de Cultura para dar inicio a la campaña de plantaciones 2017 y 2018 en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, según detalle:

Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Pago del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)	060	416	2.6.7.1.6.3	S/ 3,250.60
Total				S/ 3,250.60

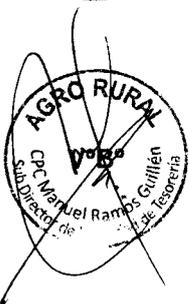
Artículo 2.- Designar al señor Luis Jacinto Taboada Barreto como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del "Encargo Interno" autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3.- La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

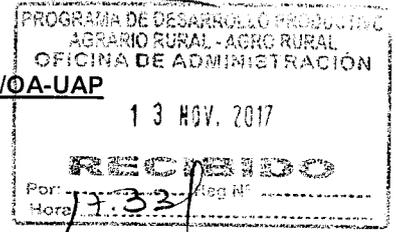
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL / AGRO RURAL

 C.P.C. RONITWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

CUT: 45794-17





INFORME N° 2096-2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UAP



A : LIC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Asignación de Fondo por Encargo

REF. : a) Memorando N° 1636-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC
b) Informe N° 346-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-CPH

FECHA : Jesús María, **13 NOV. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Dirección de Gestión de Recurso Naturales, Riesgos y Cambio Climático remite la solicitud de Asignación de Fondo por Encargo para el pago del "Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)" ante el Ministerio de Cultura.

Al respecto, a usted informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de Abril de 2017 se aprobó a la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Gasto, bajo la modalidad de Encargos Internos otorgados al servidor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural.
- 1.2 Con Informe N° 346-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-PCH la Sub Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático solicitó la asignación de fondo por encargo para el pago del "Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)" ante el Ministerio de Cultura para dar inicio a la campaña de plantaciones 2017 y 2018 en los Centros Poblados de la Provincia de Huari.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Informe N° 346-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-PCH la Sub Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático resalta que es necesario el pago del "Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)" ante el Ministerio de Cultura para dar inicio a la campaña de plantaciones 2017 y 2018 en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, para lo cual adjuntan el siguiente detalle:

Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA) para el Proyecto Huari	
Importe en soles	S/ 3,250.60 Soles
Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios
Clasificador de gasto	2.6.7.1.6.3
N° de certificación	416
Meta presupuestaria	060
Lugar de ejecución	Provincia de Huari
Nombre del responsable	Luis Jacinto Taboada Barreto
N° DNI	08496076
Cargo	Especialista en Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático





- 2.2 De acuerdo a la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se establece normas y procedimientos que regulan el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de "Encargos Internos" de conformidad con la normativa vigente.
- 2.3 Al respecto el procedimiento concerniente a nuestro despacho para la autorización del "Encargo" señala lo siguiente:
- La Oficina de Administración remitirá el pedido a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y esta aprobará, reducirá o denegará la solicitud, debiendo emitir un informe para cada caso, que justifique la contratación de bienes y/o servicios con los fondos del "Encargo" otorgado debido a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.
 - La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborará la Resolución y la remitirá con el expediente respectivo a la Oficina de Administración para su aprobación y firma de autorización.
- 2.4 Considerando las restricciones existentes por la proximidad del evento; estas se enmarcan dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permitirá viabilizar lo solicitado por la Dirección de Gestión de Recurso Naturales, Riesgos y Cambio Climático, para solventar el pago del "Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)" ante el Ministerio de Cultura.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1 Que habiéndose cumplido con el trámite administrativo y la presentación de los sustentos que regulan el procedimiento en el marco de la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, nuestro despacho es de la opinión favorable del pago del "Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)" ante el Ministerio de Cultura.
- 3.2 En ese sentido, emitimos la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente en el marco de nuestra competencia designada mediante Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Ponocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CAA/WSP/ebb

CUT: 45794-2017





Registro de Certificación y Compromiso Anual

Certificado 0000000416

Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert. Anul	EE	ER	Modificar	Eliminar	Monto Inicial MN (+)
Certificación	086	00	S/.	0.000000000000000000	4,145,851.00	Si	No	T	A		4,145,851.00
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	20,000.00	No	No	T	A		Modificaciones (+)
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	20,000.00	No	No	T	A		-424,928.00
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	12,500.00	No	No	T	A		Comp. Anual (-)
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	12,500.00	No	No	T	A		2,958,058.00
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	12,500.00	No	No	T	A		Saldo x Comprometer
- Compromiso Anual	032	00	S/.	0.000000000000000000	12,500.00	No	No	T	A		762,865.00

Modificaciones a la Certificación

Secuencia: 0001
 Documento: 086 - MEMORANDUM
 Rubro: 00 - RECURSOS ORDINARIOS
 Numero: M-98-2017-0A-UAP
 Fecha: 17/02/2017

Justificación: PIM 2017 - HUARI - FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN

Clasificador	Monto Origen	Meta	S.Func.	Descripción	Monto Origen
2.6.7.1.6.3	4,145,851.00	0060	0000842	FORESTACION Y REFORESTACION	4,145,851.00



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 1636 - 2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC-SDGRCC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : ENCARGO PARA PAGO DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) PARA EL PROYECTO SNIP 276295

REFERENCIA : INFORME N°0346 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC- SDGRCC-CPH

FECHA : Lima, 09 NOV. 2017

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual el coordinador del proyecto de "Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash" informa que se ha programado el pago del "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" el mismo que se realizará el 10 de Noviembre del presente año en el Ministerio de Cultura.

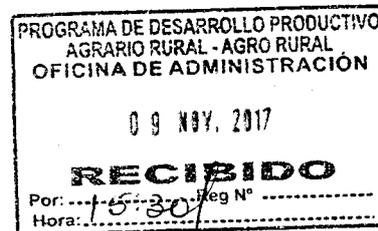
En ese sentido, agradeceré autorizar se otorgue por encargo el monto de S/. 3,250.60 Soles a nombre del ING. LUIS JACINTO TABOADA BARRETO, de acuerdo a lo requerido en la documentación que se adjunta.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Signature]

Ing. Flor de María Valle Cuzcuzcondor
Directora de Gestión de Recursos Naturales,
Riesgos y Cambio Climático



AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A UAP.
PARA: 10, 12, 15, 16, 19.



Lima,

CUT:

10 NOV. 2017

CUT: 45794-2017

FDMVC/JMLT/MIND/fov

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos

AGRO - RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

PASE A Cinque Blancos

PARA: 01.19

V°B° Lima.

CUT





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 1636- 2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC- SDGRCC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : ENCARGO PARA PAGO DE CERTIFICADO DE
 INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)
 PARA EL PROYECTO SNIP 276295

REFERENCIA : INFORME N°0224 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-
 AGRORURAL- DE/DGRNRCC- SDGRCC-MIND

FECHA : Lima, 09 de Noviembre 2017

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual el coordinador del proyecto de "Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash" informa que se ha programado el pago del "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" en el Ministerio de Cultura.

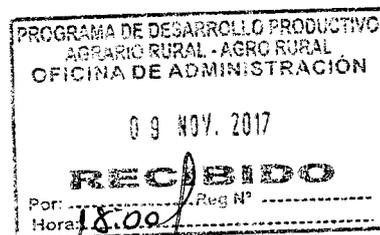
En ese sentido, agradeceré autorizar se otorgue por encargo el monto de S/. 3,250.60 Soles a nombre del ING. LUIS JACINTO TABOADA BARRETO, de acuerdo a lo requerido en la documentación que se adjunta.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Signature]

Ing. Flor de María Valle Cuiquicondor
 Directora de Gestión de Recursos Naturales,
 Riesgos y Cambio Climático



AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A UAP.
 PARA: 10, 12, 15, 16, 19

V°B° Lima,
 CUT: _____



CUT: 45794 -2017
 10 NOV. 2017

FDMVC/JMLT/MIND/fov

AGRO - RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

PASE A Enrique Blauas

PARA: 01-69

V°B° Lima,

CUT





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DGRNRCC
Subdirección de Gestión de
Riesgo y Cambio Climático

07 NOV. 2017

RECIBIDO



POR:..... REG N°.....
HORA:.....

INFORME N°346- 2017 – MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC- SDGRCC- CPH

A : ING. JUAN MAURO LEON TUYA
Sub Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático

ASUNTO : ENCARGO PARA PAGO DE CERTIFICADO DE
INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)
PARA EL PROYECTO SNIP 276295

REFERENCIA : POA 2017

FECHA : Lima, 07 de Noviembre del 2017

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al rubro del asunto, manifestarle que la coordinación a mi cargo del "Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los centros poblados de la provincia de Huari, región Ancash" ha programado el pago del "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" en el Ministerio de Cultura.

En ese sentido se solicita se otorgue por encargo el monto de S/. 3,250.60 Soles a nombre del ING. LUIS JACINTO TABOADA BARRETO, el mismo que será afectado presupuestalmente según siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN CRED. PRES. N°	META PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR
"Forestación y reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, Región Ancash".	416	60	2.6.7.1.6.3

Se adjunta proyecto de Memorando para el Director de Administración.

Atentamente,


Ing. Juan Mauro León Tuya
COORDINADOR DE PROYECTO
SNIP 276295

Visto el INFORME N°346- 2017 – MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC-SDGRCC-MIND que antecede, el suscrito lo hace suyo, por lo que se remite a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático de AGRO RURAL, para su trámite correspondiente.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


ING. JUAN MAURO LEÓN TUYA
Sub. de Riesgo y Cambio Climático

JMLT/MIND/fov

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

CUT: 45794-2017





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) PARA EL PROYECTO HUARI

I. Objetivo

Certificar que mediante el Ministerio de Cultura determine que no existen vestigios arqueológicos en la superficie en las plantaciones del Proyecto Huari.

II. Cobertura

Se solicitará la expedición del certificado de inexistencias de restos arqueológicos (CIRA) para las áreas georeferenciadas para forestar en la campaña 2017 y 2018 del Proyecto Huari.

III. Propuesta

CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) PARA EL PROYECTO HUARI

**FORMULARIO FP01DGPA
MONTO S/. s/ 3,250.60 (más de 200 ha o km)**



IV. Requerimiento para el desarrollo de la actividad

<u>CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) PARA EL PROYECTO HUARI</u>	CLASIFICADOR	META	CCP	MONTO
FORMULARIO FP01DGPA (más de 200 ha o km)	2.6.7.1.6.3	060	416	S/. 3,250.60